

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 08/02/2019

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No.GER.100.03.02.XXX
(diciembre 03 de 2022)**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA No. GER-100-12-02_09-2022 DEL AÑO 2022”**

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No.003 del 5 de junio de 2014 y Acuerdo No.016 del 21 de diciembre de 2016, y el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de Febrero de 2018, expedido por la Junta Directiva de la Entidad, y

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá – CRIB, es una persona jurídica de derecho público dotada legal y estatutariamente de las características especiales inherentes de las entidades del nivel descentralizado departamental, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el CAPÍTULO III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por el derecho privado en lo que se refiere a contratación y por el Estatuto de Contratación propio. En razón de su autonomía, la Entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida (Decreto 1876 de 1994), por lo que, si bien todas sus actuaciones de encuentran sujetas al principio de legalidad, en materia contractual para la celebración de dichos actos jurídicos, deberán respetar lo establecido en el Estatuto de Contratación particular y las demás normas civiles y comerciales que le permitan satisfacer las necesidades que se generan para la correcta prestación del servicio de salud.

Que el Decreto Reglamentario 1769 de 1994 en su artículo 1°, estipula “utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos” (Sic), así como en su artículo 2°, menciona “De la infraestructura hospitalaria. Para los efectos del mantenimiento se entiende por infraestructura hospitalaria los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes cloacales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones” (Sic).

Que el Decreto 780 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y protección Social, indica en su artículo 2.5.1.3.1.1. la definición del Sistema Único de Habilitación siendo este: “... el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios...”

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 08/02/2019

Que aunado a lo anterior en el Artículo 2.5.3.8.1.7 de precitada norma, se define el mantenimiento hospitalario como: “...la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo...”

Que en aras de velar por el bienestar de sus pacientes, visitantes y trabajadores, la Empresa Social Del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá con el tiempo ha adecuado y a su vez conservado sus instalaciones, lo anterior para coadyuvar en el proceso de recuperación de los mismos.

Que la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en su plan de desarrollo 2020 – 2024 Avanzamos por la Salud Mental de Boyacá tiene establecido en su línea estratégica de infraestructura mejorar la infraestructura física y tecnológica institucional para la adecuada prestación de servicios de salud.

Que la entidad está interesada en recibir propuestas para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ., en las condiciones expresadas en las especificaciones técnicas que se señalarán en el Termino de Condiciones.

Que en la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para dar inicio al Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA GER-100-12-02_ 09-2022, cuyo objeto es MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con un presupuesto disponible de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$376.856.867,48) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 372 del 30 de noviembre de 2022, afectando el rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción, expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 33, 34, y 64 del Acuerdo No. GER.100.03.01.001 del 27 de Febrero del año 2018, contenido del Manual de Contratación de la entidad, indicó que el procedimiento mediante el cual se seleccionaría al contratista sería la modalidad Convocatoria Pública, siendo este el procedimiento a través del cual la Empresa públicamente a personas jurídicas para que en igualdad de oportunidades formulen ofertas acerca de los servicios para este caso que requiere la Institución, procediendo a desarrollar las etapas contractuales que arrojarán como resultado una vez realizada la valoración por parte del Comité de Compras y Contratos contando con el aval de la Gerencia, a escoger la oferta más favorable de acuerdo con los requisitos establecidos en los términos de condiciones en los cuales se señalará las reglas, plazos, especificaciones y criterios de evaluación a los cuales se sujetará el proceso de contratación.

Que de conformidad con lo estipulado al proceso de selección de contratista, la modalidad de convocatoria pública es el mecanismo idóneo, bajo el entendido que el objeto de contratación no corresponde a ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el Estatuto de Contratación de la Empresa y cuyo presupuesto no exceda los CIENTO TREINTA Y UN (131) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y en ejercicio del principio de publicidad se procederá a publicar los términos de condiciones a través de las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co y www.cribsalmental.gov.co.

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 08/02/2019

Que es necesario habilitar los días 03, 04, 10 y 11 de diciembre de 2022, con el ánimo de surtir el proceso de contratación aquí referido con el ánimo de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud con los que cuenta la entidad, en cumplimiento de su objeto misional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA GER-100-12-02_ 09-2022 DEL AÑO 2022, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, con un presupuesto disponible de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$376.856.867,48) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 372 del 30 de noviembre de 2022, afectando el rubro 2120202005 denominado servicios de la construcción, por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de selección de contratista se adelantará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, el cual se encuentra establecido en los artículos 28, 33, 34, y 64 del Acuerdo No. GER.100.03.01.001 del 27 de Febrero del año 2018, contentivo correspondiente al Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación del Termino de Condiciones en las páginas Web: www.colombiacompra.gov.co, www.cribsaludmental.gov.co, www.contratos.gov.co desde el 03 hasta el 07 de diciembre de 2022 para quienes puedan tener interés en presentar propuestas en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- Podrán participar en esta Modalidad de Selección de Contratista, las Personas Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación que se establecen en los Términos de Condiciones.

ARTÍCULO QUINTO. - El Cronograma inicial del Proceso de Convocatoria Pública GER-100-12-02_ 09-2022 DEL AÑO 2022, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS A, B, D, G Y H UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, será el siguiente:

ETAPAS	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y DEL TERMINO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.	03 al 07 de diciembre de 2022	www.cribsaludmental.gov.co SECOP II
RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	09 de diciembre de 2022, a las 09:00:00 a.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera– Km 1 vía Soracá 10:00:00 a.m.

	FORMATO	VERSION: 2
		CODIGO: CP-GCM-F03
“RESOLUCIONES”		FECHA: 08/02/2019

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	09 de diciembre de 2022 Inicio de sesión 09:00:00 a.m	www.cribsaludmental.gov.co SECOP II
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	09 al 11 de diciembre de 2022 hasta las 05:00:00 p.m.	Los interesados podrán presentar observaciones en la dirección electrónica subgerente@cribsaludmental.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES, CALIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA	12 de diciembre de 2022	ww.cribsaludmental.gov.co SECOP II
ADJUDICACIÓN	13 de diciembre de 2022	www.cribsaludmental.gov.co SECOP II
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	13 de diciembre de 2022	Gerencia ubicada en las instalaciones de la ESE CRIB Km 1 vía Tunja Soracá

PARÁGRAFO: Este Cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Terminó de Condiciones.

ARTÍCULO SEXTO. - En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá convoca a la Veedurías Ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Habilitar los días 03, 04, 10 y 11 de diciembre de 2022, con el ánimo de surtir el proceso de selección de contratista se adelantará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, el cual se encuentra establecido en los artículos 28, 33, 34, y 64 del Acuerdo No. GER.100.03.01.001 del 27 de Febrero del año 2018, contenido correspondiente al Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con el ánimo de dar continuidad a la prestación de los servicios de salud con los que cuenta la entidad, en cumplimiento de su objeto misional.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tunja, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO
ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
Gerente